

PROGRAMA DE MEJORA DE VECINDARIO



PROPÓSITO: El NIP brinda una oportunidad para que las asociaciones de vecinos, registradas bajo la Ordenanza de Asociaciones de Vecinos Reconocidas de la Ciudad de El Paso, soliciten proyectos de mejora física permanente a pequeña escala para mejorar la calidad de vida en sus vecindarios.

APLICANTES ELEGIBLES



- Asociaciones Vecinales y Cívicas registradas en cumplimiento de la Ciudad.
- Las asociaciones cívicas pueden solicitar proyectos dentro de sus límites en nombre de áreas que no están representadas por una asociación de vecinos.
 - Los solicitantes en el proceso de registrarse como una asociación con la Ciudad pueden aplicar; sin embargo, el registro debe estar completo antes de la aprobación de los proyectos por parte del Concejo Municipal.

PROYECTOS INELEGIBLES



- Solicitudes que no sean propiedad de la ciudad o que requieran la compra / adquisición de terrenos.
- Solicitudes determinadas NO factibles de acuerdo con las políticas, estándares y / o regulaciones del gobierno federal / estatal / local.
- Solicitudes que excedan los fondos disponibles dentro de un distrito (las solicitudes pueden reducirse en alcance para ser incluidas en el límite de financiamiento).
- No se permiten donaciones monetarias o materiales para solicitudes de proyectos del NIP.

PROYECTOS ELEGIBLES



- Proyectos de mejora física permanente a pequeña escala en propiedades de la ciudad con una vida útil esperada de al menos 10 años.
- Ubicado físicamente dentro o no más allá de 1/4 de milla fuera del límite reconocido de una asociación.

NOTAS DE APLICACIÓN IMPORTANTES



- El financiamiento es competitivo entre los solicitantes dentro de un distrito representativo.
- Sin embargo, los solicitantes pueden presentar dos solicitudes de proyectos por ronda:
- Si se determina que ambas solicitudes son factibles, los solicitantes deberán seleccionar una sola solicitud para avanzar durante el proceso de revisión final de la solicitud.
- No se recomendará más de un proyecto de financiación por asociación y distrito.
- La Ciudad revisa todas las solicitudes de proyectos y realiza todas las estimaciones de costos - el departamento de la Ciudad que sería responsable de la implementación y el mantenimiento del proyecto solicitado determina la viabilidad del proyecto.

CATÁLOGO DE PROYECTOS NIP



- Las solicitudes que se presenten que no incluyan proyectos y servicios dentro del Catálogo de Proyectos del NIP pueden requerir una reunión de factibilidad y pueden considerarse inelegibles.
- Estará disponible para incluir, pero no limitado a:
 - Mesas de picnic
 - Parques infantiles/Mejoras en los parques infantiles
 - Farolas
 - Aceras
 - Cortes en la acera de la ADA
 - Instalaciones murales

PROCESO DE REVISIÓN DE NIP



PASO 1: Revisión de la solicitud para Viabilidad, constructibilidad y alcance



- Las solicitudes son revisadas por un equipo de revisión del personal de la Ciudad para determinar la viabilidad del proyecto en función de las políticas, normas y/o regulaciones del gobierno federal/estatal/local. El equipo de personal incluye los siguientes departamentos:
- Desarrollo Humano y de la Comunidad
- Parques y Recreación/Mantenimiento de Parques
- Calles y Mantenimiento
- Capital Improvement
- Los solicitantes son notificados de cualquier problema de viabilidad y si el alcance del proyecto necesita ser revisado para cumplir con la viabilidad, así como el presupuesto.
- Los solicitantes serán notificados de la viabilidad de su proyecto propuesto y si la solicitud avanzará a la siguiente etapa del proceso.

PASO 2: Recorrido por el sitio del proyecto



- Si el proyecto se considera factible, los solicitantes del NIP y el personal de la Ciudad llevarán a cabo un recorrido por el proyecto en el sitio para garantizar que todas las partes tengan la misma comprensión del proyecto NIP.
- Después del recorrido del sitio del proyecto, si un solicitante presentó dos solicitudes factibles, se le pedirá que seleccione con qué solicitud avanzar para su consideración final.

PASO 3: Apoyo al vecindario y Puntuación de Aplicaciones



- Los solicitantes deberán completar los Formularios de Apoyo del Vecindario para documentar el apoyo de los residentes dentro del vecindario para su solicitud. Las firmas deberán ser recogidas y aceptadas por la mayoría de los hogares inmediatamente adyacentes y afectados por la propuesta de mejora, si corresponde.
- Se proporcionarán formularios de apoyo vecinal a los solicitantes después de la caminata del sitio del proyecto.
 - Los solicitantes tendrán 8 semanas para recolectar firmas de apoyo.
- Con las estimaciones preliminares de costos, el alcance revisado y cuando se recopilen los formularios de apoyo del vecindario, el equipo de revisión del personal de la Ciudad calificará cada solicitud utilizando una tarjeta de puntuación aprobada.
- Para cada distrito representativo, el personal recomendará fondos para la solicitud de puntuación más alta, seguida de la(s) siguiente(s) solicitud(es) de puntuación más alta(s) que pueda completarse sustancialmente dentro de los fondos disponibles restantes.
- Los solicitantes recibirán un aviso de las recomendaciones del equipo de revisión del personal de la Ciudad.

PASO 4: Alcance final del trabajo y Estimaciones de costos en aplicaciones de mayor rango




- El personal de la ciudad finalizará los ámbitos de trabajo de solicitud mejor clasificados. Es posible que sea necesario modificar los alcances del proyecto para cumplir con el presupuesto.
- Las estimaciones de costos se revisarán sobre la base de los alcances de trabajo finalizados.
- Los solicitantes serán notificados de cualquier modificación en el alcance final del trabajo.

Paso 5: Presentar recomendaciones al Ayuntamiento




Para obtener más información/devolución de aplicaciones póngase en contacto con:

Departamento de Comunidad y Desarrollo Humano

 City 3 - 801 Texas Ave. 3rd Floor - El Paso, TX 79901

 Neighborhoodservices@elpasotexas.gov

 (915) 212-1681